

REPUBLICA DEL PERÚ



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N°

371 -2012/GOBIERNO REGIONAL PIURA -GRI

Piura,

15 OCT 2012

**VISTOS:** La Resolución Directoral N° 211-2012-GOB.REG.PIURA-DRA.P de fecha 11 de setiembre de 2012, Informe N° 050-2012/GRP-420010.DIHRT de fecha 20 de setiembre de 2012, Carta s/n de fecha 02 de octubre de 2012, Informe N° 748-2012/GRP-440330 de fecha 02 de octubre de 2012, Informe N° 1326-2012/GRP-440300 de fecha 02 de octubre de 2012, Memorando N° 2716-2012/GRP-410000 de fecha 21 de setiembre de 2012, Memorando N° 2854-2012/GRP-410000 de fecha 05 de octubre de 2012, Informe N° 066-2012/GRP-440320-CAMM de fecha 11 de octubre de 2012 e Informe N° 1048-2012/GRP-440320 de fecha 11 de octubre de 2012, relacionados a la aprobación del Expediente Técnico del Proyecto "Construcción de Defensa Ribereña Río Chira Sector San José de Nomara – La Huaca – Paita – Piura", y,

**CONSIDERANDO:**

Que, a través de la Resolución Directoral N° 211-2012-GOB.REG.PIURA-DRA.P de fecha 11 de setiembre de 2012, se aprobó "el Expediente Técnico de la Obra "Construcción de Defensa Ribereña Río Chira Sector San José de Nomara – La Huaca – Paita – Piura", el mismo que considera un presupuesto de dos millones ciento ochenta y un mil setecientos setenta y dos con 56/100 nuevos soles (S/. 2'181,772.56) con un plazo de ejecución de cuatro meses; y, que cuenta con la opinión favorable de la Dirección de Infraestructura Hidráulica y Riego Tecnificado de la Dirección Regional de Agricultura";

Que, mediante Informe N° 050-2012/GRP-420010.DIHRT de fecha 20 de setiembre de 2012, la Dirección de Infraestructura Hidráulica y Riego Tecnificado de la Dirección Regional de Agricultura manifiesta que el proyecto en mención pretende disminuir el riesgo de inundación de 720 hectáreas de terreno agrícola y favorecer a 400 familias que se dedican a la actividad agraria, mediante el cumplimiento de dos metas: construcción de 09 espigones con roca grande de longitud 34ml c/u y relleno con material de préstamo de dique colapsado en 50mM; en ese sentido, el referido profesional emite su opinión favorable, pues el Expediente Técnico elaborado cumple con las expectativas estructurales y técnicas, satisfaciendo los requerimientos para obras de esa naturaleza;

Que, con fecha 02 de octubre de 2012, el profesional a cargo de la revisión del Expediente Técnico, Ing. Luis Enrique Barreno Quesquén, realiza un análisis respecto a los componentes del Expediente, determinando su correcta elaboración; en consecuencia, se pronuncia dando su conformidad. No obstante ello, deja constancia que la revisión se ha efectuado en su integridad, de acuerdo al íntegro de componentes que forman parte del Expediente Técnico, esto es: Índice, Memoria Descriptiva, Especificaciones Técnicas, Sustento de Metrados, Cartilla de Movimiento de Tierras, Valor Referencial, Relación de Insumos, Análisis de Precios Unitarios, Desagregado de Gastos Generales, Gastos por Supervisión, Fórmula Polinómica, Calendario de Avance de Obra, Calendario Valorizado de Avance de Obra, Cronograma de Desembolsos, Relación de Maquinaria, Estudio de Mecánica de Suelos, Panel Fotográfico, Cotizaciones y Planos;

Que, en igual sentido, mediante Informe N° 748-2012/GRP-440330 de fecha 02 de octubre de 2012, la Dirección de Estudios y Proyectos eleva los actuados a la Dirección General de Construcción, manifestando que luego de la revisión del Expediente Técnico del referido Proyecto, se ha determinado su correcta elaboración; razón por la cual expresa su conformidad, recomendando que se formalice la aprobación



REPUBLICA DEL PERÚ



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N° 371 -2012/GOBIERNO REGIONAL PIURA -GRI

Piura, 15 OCT 2012

mediante el acto resolutivo correspondiente. Deja constancia que el Expediente Técnico del PIP "Construcción de Defensa Ribereña Río Chira Sector San José de Nomara – La Huaca – Paita – Piura" tiene un monto total de inversión de dos millones cuatrocientos trece mil trescientos once con 82/100 nuevos soles (2'413,311.82) incluyendo supervisión y capacitación, con precios vigentes al mes de agosto de 2012, bajo la modalidad de ejecución presupuestaria indirecta – Sistema A Precios Unitarios, de acuerdo a los siguientes componentes:

Costo Directo	:	S/. 1'600,161.31
Gastos Generales (10.51%)	:	S/. 168,100.00
Utilidad (8%)	:	S/. 128,012.91
IGV	:	S/. 341,329.36
Valor referencial	:	S/. 2'237,603.58
Supervisión (9.86%)	:	S/. 157,800.00
Expediente Técnico	:	S/. 13,000.00
Capacitación	:	S/. 4,908.24
Monto Total de Inversión	:	S/. 2'413,311.82

Que, a través del Informe N° 1326-2012/GRP-440300 de fecha 02 de octubre de 2012, la Dirección General de Construcción solicita a la Gerencia Regional de Infraestructura, se disponga la aprobación del Expediente Técnico del PIP "Construcción de Defensa Ribereña Río Chira Sector San José de Nomara – La Huaca – Paita – Piura", toda vez que ha sido debidamente elaborado y revisado y cuenta con la conformidad de la Dirección de Estudios y Proyectos;

Que, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial a través de los Memorandos N° 2716 y 2854-2012/GRP-410000, informa a la Gerencia Regional de Infraestructura, sobre la cobertura presupuestaria en sus respectivas secuencias funcionales programáticas, ello al amparo de lo estipulado por los artículos IV, XII, 7°, 38° y 40° de la Ley N° 28411 "Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto", y el artículo 10° de la Ley N° 29812 "Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2012";

Que, al respecto se debe tener en consideración que la ejecución del PIP "Construcción de Defensa Ribereña Río Chira Sector San José de Nomara – La Huaca – Paita – Piura" implica la satisfacción de una finalidad pública, toda vez que se pretende disminuir la pérdida de terrenos agrícolas ante las descargas máximas del Río Chira y asegurar el desarrollo de las campañas agrícolas de los sectores de riego de San José – Nomara; además de proteger 720 hectáreas de terrenos agrícolas que directamente están siendo afectadas por la erosión del Río Chira, proteger el dique 2060 del sector que pasa cerca de la zona de peligro y lograr el encauzamiento y protección de la margen izquierda del Río Chira en el Sector San José Nomara;

Que, mediante el Informe N° 066-2012/GRP-440320-CAMM de fecha 11 de octubre de 2012, el abogado de la Dirección de Licitaciones, Contratos y Programación, manifiesta que, revisado el expediente técnico alcanzado, éste contiene la documentación requerida para su aprobación, de conformidad con lo establecido en el artículo 13° de la Ley de Contrataciones del Estado; por lo tanto, teniendo en consideración lo



REPUBLICA DEL PERÚ



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N°

371

-2012/GOBIERNO REGIONAL PIURA -GRI

Piura,

15 OCT 2012

establecido en el artículo 13° de la Ley de Contrataciones del Estado, lo dispuesto en los informes emitidos por los profesionales a cargo de elaboración y revisión del Expediente Técnico, y contando con la conformidad de la Dirección de Estudios y Proyectos; se debe expedir el acto administrativo de aprobación del Expediente Técnico del PIP "Construcción de Defensa Ribereña Río Chira Sector San José de Nomara – La Huaca – Paita – Piura", con Código SNIP N° 125102, con un monto total de inversión ascendente a la suma de dos millones cuatrocientos trece mil trescientos once con 82/100 nuevos soles (S/. 2'413,311.82), de acuerdo a los siguientes componentes: a) Expediente Técnico: trece mil y 00/100 nuevos soles (S/. 13,000.00), b) Ejecución de Obra: dos millones doscientos treinta y siete mil seiscientos tres con 58/100 nuevos soles (S/. 2'237,603.58), y c) Supervisión: ciento cincuenta y siete mil ochocientos y 00/100 nuevos soles (S/. 157,800.00), con precios vigentes al mes de agosto de 2012, bajo la modalidad de ejecución presupuestaria indirecta – Sistema de Contratación A Precios Unitarios, y con un plazo de ejecución de 120 días calendario;

Que, mediante Informe N° 1048-2012/GRP-440320 de fecha 11 de octubre de 2012, la Dirección de Licitaciones, Contratos y Programación remite los actuados a la Dirección General de Construcción con la finalidad que se formalice la aprobación del Expediente Técnico del proyecto "Construcción de Defensa Ribereña Río Chira Sector San José de Nomara – La Huaca – Paita – Piura";

De conformidad con las Visaciones de la Dirección de Estudios y Proyectos, Dirección de Licitaciones, Contratos y Programación y Dirección General de Construcción.

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria, Ley N° 27902; la Ordenanza Regional N° 111-2006/GRP-CR, publicada el 29 de Septiembre del 2006, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional Piura; la Resolución Ejecutiva Regional N° 191-2009/GOB.REG.PIURA-PR de fecha 17 de marzo del 2009, la Resolución Ejecutiva Regional N° 100-2012/GOBIERNO REGIONAL PIURA-PR del 16 de febrero del 2012, que aprueba la actualización de la Directiva N° 010-2012/GOB.REG.PIURA-GRPPAT-SGRDI "Desconcentración de Facultades, Competencias y Atribuciones del Titular del Pliego 457 a las Dependencias del Gobierno Regional Piura", y la Resolución Ejecutiva Regional N° 649-2012/GOBIERNO REGIONAL PIURA-PR de fecha 18 de setiembre de 2012.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Aprobar el Expediente Técnico del proyecto "Construcción de Defensa Ribereña Río Chira Sector San José de Nomara – La Huaca – Paita – Piura", con Código SNIP N° 125102, el cual ha sido por el Ing. Víctor M. Rivera Sánchez con CIP N° 63855 y revisado por el Ing. Luis Enrique Barreno Quesquén con CIP N° 49079, con la conformidad de la Dirección de Estudios y Proyectos; el mismo que tiene un monto total de inversión ascendente a la suma de dos millones cuatrocientos trece mil trescientos once con 82/100 nuevos soles (S/. 2'413,311.82), de acuerdo a los siguientes componentes: a) Expediente Técnico: trece mil y 00/100 nuevos soles (S/. 13,000.00), b) Ejecución de Obra: dos millones doscientos treinta y siete mil seiscientos tres con 58/100 nuevos soles (S/. 2'237,603.58), y c) Supervisión: ciento



REPUBLICA DEL PERÚ



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N° 371 -2012/GOBIERNO REGIONAL PIURA -GRI

Piura, 15 OCT 2012

cincuenta y siete mil ochocientos y 00/100 nuevos soles (S/. 157,800.00), con precios vigentes al mes de agosto de 2012, bajo la modalidad de ejecución presupuestaria indirecta – Sistema de Contratación A Precios Unitarios, y con un plazo de ejecución de 120 días calendario.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Aprobar el monto total de la inversión ascendente a la suma de dos millones cuatrocientos trece mil trescientos once con 82/100 nuevos soles (S/. 2'413,311.82), de acuerdo a los siguientes componentes: a) Expediente Técnico: trece mil y 00/100 nuevos soles (S/. 13,000.00), b) Ejecución de Obra: dos millones doscientos treinta y siete mil seiscientos tres con 58/100 nuevos soles (S/. 2'237,603.58), y c) Supervisión: ciento cincuenta y siete mil ochocientos y 00/100 nuevos soles (S/. 157,800.00), con precios vigentes al mes de agosto de 2012, bajo la modalidad de ejecución presupuestaria indirecta – Sistema de Contratación A Precios Unitarios, y con un plazo de ejecución de 120 días calendario.

**ARTÍCULO TERCERO:** Aprobar el valor referencial del Proyecto "Construcción de Defensa Ribereña Río Chira Sector San José de Nomara – La Huaca – Paita – Piura" por un monto de dos millones doscientos treinta y siete mil seiscientos tres con 58/100 nuevos soles (S/. 2'237,603.58), incluidos gastos generales, utilidad e IGV, con precios vigentes al mes de agosto de 2012, bajo la modalidad de ejecución presupuestaria indirecta – Sistema A Precios Unitarios, con un plazo de ejecución de 120 días calendarios; y, el valor referencial para la supervisión del Proyecto "Construcción de Defensa Ribereña Río Chira Sector San José de Nomara – La Huaca – Paita – Piura", por un monto ascendente a ciento cincuenta y siete mil ochocientos (S/. 157,800.00).

**ARTÍCULO CUARTO:** El egreso que origine el presente compromiso será con cargo a la siguiente estructura programática:

Fuente de Financiamiento	:	1	Recursos Ordinarios
Rubro	:	00	Recursos Ordinarios
Secuencia Funcional	:	0531	00573 – Defensas Ribereñas
Programa	:	0068	Reducción de Vulnerabilidad y Atención de Emergencias por Desastres
Proyecto	:	2157960	Construcción de Defensa Ribereña Río Chira Sector San José de Nomará – La Huaca – Paita
Obra	:	4000122	Control de Inundaciones y Defensas Ribereñas
Función	:	10	Agropecuaria
División Funcional	:	025	Riego
Grupo Funcional	:	0050	Infraestructura de Riego
Meta	:	00001	
Tipo de Transacción	:	2.6	Adquisición de Activos no Financieros
PIM Autorizado	:	S/.	2'196,960.00 nuevos soles



REPUBLICA DEL PERÚ



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N° 371 -2012/GOBIERNO REGIONAL PIURA -GRI

Piura, 15 OCT 2012

Fuente de Financiamiento	:	1	Recursos Ordinarios
Rubro	:	00	Recursos Ordinarios
Secuencia Funcional	:	0531	00573 – Defensas Ribereñas
Programa	:	0068	Reducción de Vulnerabilidad y Atención de Emergencias por Desastres
Proyecto	:	2157960	Construcción de Defensa Ribereña Río Chira Sector San José de Nomará – La Huaca – Paíta
Obra	:	4000122	Control de Inundaciones y Defensas Ribereñas
Función	:	10	Agropecuaria
División Funcional	:	025	Riego
Grupo Funcional	:	0050	Infraestructura de Riego
Meta	:	00001	
Tipo de Transacción	:	2.6	Adquisición de Activos no Financieros
PIM Autorizado	:	S/.	40,644.00 nuevos soles
Secuencia Funcional	:	0549	03969 Capacitación
Programa	:	0068	Reducción de Vulnerabilidad y Atención de Emergencias por Desastres
Proyecto	:	2157960	Construcción de Defensa Ribereña Río Chira Sector San José de Nomará – La Huaca – Paíta
Acción de Inversión	:	6000008	Fortalecimiento de Capacidades
Función	:	10	Agropecuaria
División Funcional	:	025	Riego
Grupo Funcional	:	0050	Infraestructura de Riego
Meta	:	00001	
Tipo de Transacción	:	2.6	Adquisición de Activos no Financieros
PIM Autorizado	:	S/.	4,909.00 nuevos soles
Secuencia Funcional	:	0550	01424 – Supervisión de Obras
Programa	:	0068	Reducción de Vulnerabilidad y Atención de Emergencias por Desastres
Proyecto	:	2157960	Construcción de Defensa Ribereña Río Chira Sector san José de Nomará – La Huaca – Paíta
Acción de Inversión	:	6000002	Supervisión y Liquidación de Obras
Función	:	10	Agropecuaria
División Funcional	:	025	Riego



REPUBLICA DEL PERÚ



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N° 371 -2012/GOBIERNO REGIONAL PIURA -GRI

371

Piura,

15 OCT 2012

Grupo Funcional	:	0050	Infraestructura de Riego
Meta	:	00001	
Tipo de Transacción	:	2.6	Adquisición de Activos no Financieros
PIM Autorizado	:	S/.	157,800.00 nuevos soles

**ARTÍCULO QUINTO:** Encargar a la Dirección de Licitaciones, Contratos y Programación realizar todos los actos administrativos a fin de iniciar los Procesos de Selección respectivos para la ejecución y supervisión del PIP "Construcción de Defensa Ribereña Río Chira Sector San José de Nomara – La Huaca – Paita – Piura", de acuerdo a los valores referenciales establecidos en el Artículo Tercero de la Presente Resolución.

**ARTÍCULO SEXTO:** Encargar a la Dirección de Obras la elaboración de los Términos de Referencia para la contratación del Servicio de Consultoría para la Supervisión del Proyecto "Construcción de Defensa Ribereña Río Chira Sector San José de Nomara – La Huaca – Paita – Piura".

**ARTÍCULO SÉTIMO:** Notifíquese la presente Resolución a la Gerencia General Regional, Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Gerencia Regional de Infraestructura; Oficinas Regionales de Administración y Asesoría Jurídica, Dirección General de Construcción, Dirección de Estudios y Proyectos, Dirección de Obras y Dirección de Licitaciones, Contratos y Programación.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



GOBIERNO REGIONAL PIURA  
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA  
  
ING. EDWIN D. TROYA ACHA  
CIP. N° 91209  
GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA (e)